



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 681-10-2016-MPT

Talara, diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis



VISTO, el Informe N° 791-10-2016/GDHE-MPT de fecha 12.10.2016, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información y Económico, relacionado al **RECONOCIMIENTO y REUBICACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE – OSB, COMEDOR POPULAR “SANTA ROSA DE LIMA”**, ubicada en el Asentamiento Humano “San Judas Tadeo” H - 12, al Asentamiento Humano “San Judas Tadeo” Salón Comunal del Distrito Pariñas, Provincia de Talara; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Informe N° 288-09-2016-FESS-PCA-MPT, suscrito por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera PROCEDENTE el pedido de actualizar la información de la Organización Social de Base (OSB) Comedor Popular “SANTA ROSA DE LIMA”, por reubicación del A.H. San Judas Tadeo H – 12 al A.H. “San Judas Tadeo” SALÓN COMUNAL, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, por Vencimiento de la Junta Directiva;
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4°, numeral 6) y 9), se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el período por el cual son elegidos sus miembros;
- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-7-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base en el ámbito del distrito de Pariñas –Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, a solicitud de la Sra. Maritza Ysabel Fiestas Vite de Periche, Presidenta de la OSB, Comedor Popular “Santa Rosa de Lima”, ubicado en el A.H. “San Judas Tadeo”, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, solicita actualización de la Junta Directiva, por cumplimiento de período y cambio de ubicación del Comedor Popular; y estando al Acta 344 de fecha 12.08.2016;
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, en la Segunda Disposición Complementaria, de la O.M. N° 020-07-2005-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía; es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno; y

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 187-03-2016-MPT.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la Organización Social de Base (OSB) Comedor Popular “SANTA ROSA DE LIMA”, ubicado en el A.H. “San Judas Tadeo” SALÓN COMUNAL, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que registrá por el periodo de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
MARITZA YSABEL FIESTAS VITE DE PERICHE	PRESIDENTA	03845571
YOJANY CORDERO FLORES	SECRETARIA	80427038
MARÍA SUSANA VEGA SÁNCHEZ	TESORERA	03843490
MARÍA CECILIA FIESTAS QUEREVALU DE SANDOVAL	ALMACENERA	40809587
KELLY CARMIÑA LA TORRES ECA DE QUEREVALU	FISCAL	43257218



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 681-10-2016-MPT

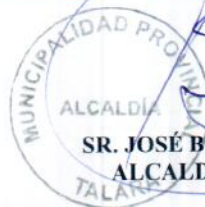
ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

COPIAS :
INTERESADAS (05)
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
Mary S.


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

